



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

FUNDAMENTOS

mol-distritos

CREACIÓN DE LOS DISTRITOS COLONIA ALVEAR OESTE Y CANALEJAS EN EL DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR

Honorable Cámara:

Con una superficie de 14.488 km², y unos 45.000 habitantes el departamento General Alvear, está ubicado en el sudeste de la Provincia de Mendoza. Es el resultado del trabajo tesonero de hombres y mujeres que se abocaron a desarrollar una importante colonización agrícola a principios del siglo XX. Treinta mil son las hectáreas irrigadas por las aguas del Río Atuel que cumplen un papel preponderante en el desarrollo agrícola-ganadero del sur provincial. De clima templado semiárido con tendencia a fresco. Las precipitaciones medias anuales son de 329 mm., la velocidad media del viento es de 11 km/h y la frecuencia media de día de cielo claro es de 166 en el año. Tiene una privilegiada y estratégica ubicación geográfica, por la intersección de las rutas nacionales 188 y 143 que permiten acceder fácilmente a diferentes puntos del país alcanzando así mercados internacionales miembros de MERCOSUR, en especial Brasil, a potenciarse con el próxima inauguración de la pavimentación de la ruta que conduce al Paso Internacional "El Pehuenche", estableciendo el corredor bioceánico sur de Mendoza.

El territorio comprendido entre los Ríos Atuel, Diamante y Salado, fue conocido desde la antigüedad como "Pampa de la Varita" Puelches Algarroberos, emparentados con los huarpes, fueron los primeros en habitarlas. Luego de la llegada de los españoles, fueron los araucanos quienes establecieron en él sus tolderías. Para defenderse de estos últimos, el Gobierno mandó construir el Fuerte Nuevo y otras fortificaciones en



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

la segunda mitad del siglo pasado. Para ese entonces estas tierras habían dejado de pertenecer a la Dinastía de los Goico que poblaban el sur mendocino desde tiempos inmemoriales. En 1884 Don Diego de Alvear adquiere las tierras con el objeto de formar en ellas una colonia agrícola. A principios de este siglo comienza la colonización dando lugar al asentamiento de inmigrantes procedentes de diversos puntos del planeta. Es así que la colonia agrícola es fundada el 20 de mayo de 1901, cuando el Padre Toulouse de San Rafael, se traslada a la naciente villa de Colonia Alvear para bendecir el primer canal de riego y los terrenos de la Capilla de San Ernesto, actual Sagrado Corazón de Jesús. En Septiembre de 1912 los vecinos (para ese entonces ya más de 2.000) elevan al Gobierno de la Provincia un petitorio para que sea declarado Departamento al Distrito de Colonia Alvear, dependiente de San Rafael, en virtud de su importancia económica y de la extensión de su territorio. El proyecto de Ley es aprobado casi sin discusión por la Cámara Baja, el 27 de Julio de 1914, y el 6 de Agosto lo aprueba la Cámara de Senadores, quedando convertida en Ley N° 635, promulgada 12 de Agosto de 1914, fecha en que la Colonia pasa a ser un nuevo Departamento de la Provincia. Francisco Álvarez era en ese entonces el Gobernador. Se lo designa con el nombre General Alvear en homenaje al prócer vencedor en la batalla de Ituzaingó: Don Carlos Antonio José Gabino del Ángel de la Guarda de Alvear, nacido el día 25 de Octubre de 1789. El departamento está dividido en tres Distritos: Ciudad, Bowen y San Pedro del Atuel. Carmensa, la localidad cabecera de este último es el nombre que Pedro Christophersen dio a la estación del Ferrocarril en homenaje a su hija. Este territorio fue el primero en poblarse en la época de la colonización agrícola por ser las tierras con derecho de regadío. En 1912 con la llegada del ferrocarril logró salir del aislamiento en que se encontraba. Al norte departamental surgieron, al amparo de las pequeñas estaciones del ferrocarril, las poblaciones de Corral de Lorca, Ovejería, Gaspar Campos y Goico. Con el ferrocarril que llegó del este nacieron los parajes de Canalejas, La Mora y Los Huarpes. Con la Ruta 143 se puebla Cochi-Có y con la Ruta 188 se desplaza hacia el norte la población de Canalejas, que se revitaliza. Alvear Oeste o Pueblo Luna, fue integrado al radio urbano de la Ciudad



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

de General Alvear en 1953. Se enlazó comercialmente con otros mercados del resto del país. Más tarde, la construcción de las Rutas, fue fundamental para el despegue no sólo del departamento sino de la región. General Alvear es en la actualidad un departamento pujante, tiene la fuerza e iniciativa de los pueblos jóvenes, de naturaleza virgen y agreste dominando el paisaje. Algunas fechas importantes: El 29 de Septiembre de 1863, Pablo Irrazabal funda el Fuerte Nuevo ó Diamante. El 20 de Mayo de 1901 Chapeaurrouge funda la colonia. El 12 de Agosto de 1914 se crea el Departamento General Alvear. El 19 de Septiembre de 1953 la Villa Cabecera es declarada Ciudad.

El Capítulo Vº de nuestra Constitución Provincial, en su artículo 99, inciso 6º, entre las facultades del Poder Legislativo, establece la facultad de *"determinar las divisiones territoriales para el régimen administrativo de la Provincia"*.

El departamento General Alvear es uno de los más extensos de Mendoza, y como dijimos desde su creación cuenta con tres distritos: Ciudad, Bowen y San Pedro del Atuel.

En los 95 años de existencia del departamento, los distritos Bowen y San Pedro del Atuel, que son los más extensos, han experimentado un importante crecimiento económico y poblacional. Se han desarrollando distintas comarcas urbanas y regiones diferenciadas en su propio seno, como resultado de ello, paulatinamente, ha sido cada vez más difícil dar una respuesta ágil y efectiva a las demandas que surgen en estos centros urbanos y rurales de los distritos, en los órdenes social, cultural, educacional, asistencial, agrícola, ganadero e industrial.

Por este proyecto proponemos crear dos nuevos distritos que se corresponden con una división territorial natural, nacida del desarrollo histórico concreto de las zonas. Por ello los nombres que proponen se condicen con los nombres que el acervo cultural de



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

los alvearenses ya ha internalizado en los usos antes que en la normativa, como generalmente sucede en todas estas situaciones.

El distrito Colonia Alvear Oeste, que tiene su origen en la estación ferroviaria del FF.CC. del Oeste, que arribara a esta comarca en 1912, como ya dijimos y que fue uno de los primeros parajes en poblarse.

El distrito Canalejas, también nacido junto a una estación ferroviaria, ubicada en la margen derecha del río Salado, en el mismo año, 1912. Su nombre es un homenaje que la clase dirigente de la Mendoza de entonces quiso tributar al jefe del gobierno español, José Canalejas Méndez, asesinado ese mismo año por un anarquista.

Los distritos que proponemos crear tienen su origen en poblaciones preexistentes a la ley que creara el departamento General Alvear.

El desarrollo económico social experimentado por dichas regiones hace imperioso que establezcamos por ley su status distrital, lo que permitirá al Municipio llevar a cabo en forma más eficaz y directa las prestaciones de servicios, mejorando las condiciones para planificar el desarrollo armónico y sostenido de las mismas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

ALEJANDRO MOLERO



*Honorable Cámara de
Diputados*
Provincia de Mendoza

Diputado



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

PROYECTO DE LEY

mol-districtos

CREACIÓN DE LOS DISTRITOS COLONIA ALVEAR OESTE Y CANALEJAS EN EL DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE:

L E Y

Artículo 1:

Establécese un nuevo ordenamiento territorial del departamento General Alvear, el que quedará conformado por cinco (5) distritos, con los siguientes límites:

- 1) CIUDAD: que se extiende desde el río Atuel, al oeste, hasta la calle "7", al este, y desde el límite con el departamento San Rafael, al norte, hasta la calle "Q", al sur.
- 2) COLONIA ALVEAR OESTE: desde calle "7", al oeste, hasta calle "13", al este, y desde el límite con el departamento San Rafael, al norte, hasta la calle "Q" y su prolongación, en el sur.
- 3) BOWEN: desde calle 13, al este, hasta el meridiano 67 al oeste, al norte el río Diamante y al sur la calle "Q" y su prolongación.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

- 4) SAN PEDRO DEL ATUEL: comprendido entre el río Atuel, al oeste, y el meridiano 67 y el río Salado, al este, la calle "Q" y la prolongación de la Ruta 190, al norte, y el límite con la provincia de La Pampa, al sur.
- 5) CANALEJAS: desde el meridiano 67, al oeste, hasta el río Salado, al este, y desde el límite con el departamento San Rafael, al norte, hasta la prolongación de la ruta 190, al sur.

Artículo 2:

Se establecen como cabeceras de los distritos las siguientes poblacionales o centros cívicos:

- 1) CIUDAD: la ciudad de General Alvear.
- 2) COLONIA ALVEAR OESTE: en el pueblo de Colonia Alvear Oeste.
- 3) BOWEN: en el pueblo de Bowen.
- 4) SAN PEDRO DEL ATUEL: en el pueblo de Carmensa.
- 5) CANALEJAS: en el centro cívico Canalejas, sobre el río Salado.

Artículo 3:

El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Catastro, emitirá un mapa con la nueva distribución distrital, creada por esta ley, del departamento General Alvear.

Artículo 4:

De forma.-



*Honorable Cámara de
Diputados*
Provincia de Mendoza

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

ALEJANDRO MOLERO

Diputado